

DECRETO 283 - DE 2017

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que a la funcionaria MERCEDES RINCON ESPINEL identificada con la C.C. No. 68.289.668, Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental le fue concedido permiso durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2017 para atender asuntos personales que requieren de su atención personal.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

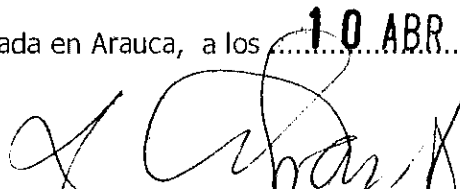
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 10 de abril de 2017 y mientras dura el permiso concedido a su titular la doctora MERCEDES RINCON ESPINEL, encárguese de las funciones del Despacho de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental al ingeniero EDWAR ENRIQUE PORTILLO, identificado con la cédula de No.88.252.215, quien se desempeña como Profesional Universitario de la misma Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **10** de **ABR** de **2017**



RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador de Arauca

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
 Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"